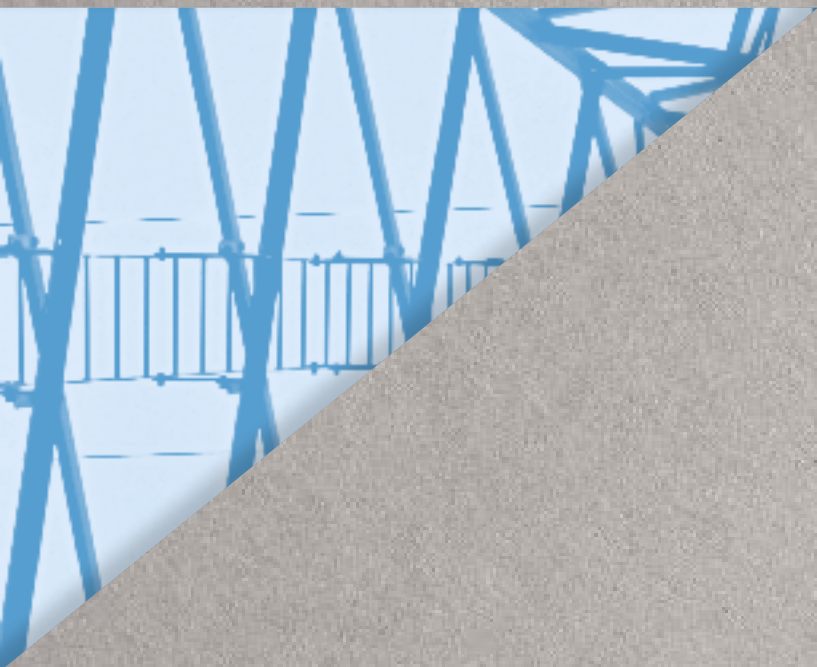


Guía de garantía de inversiones

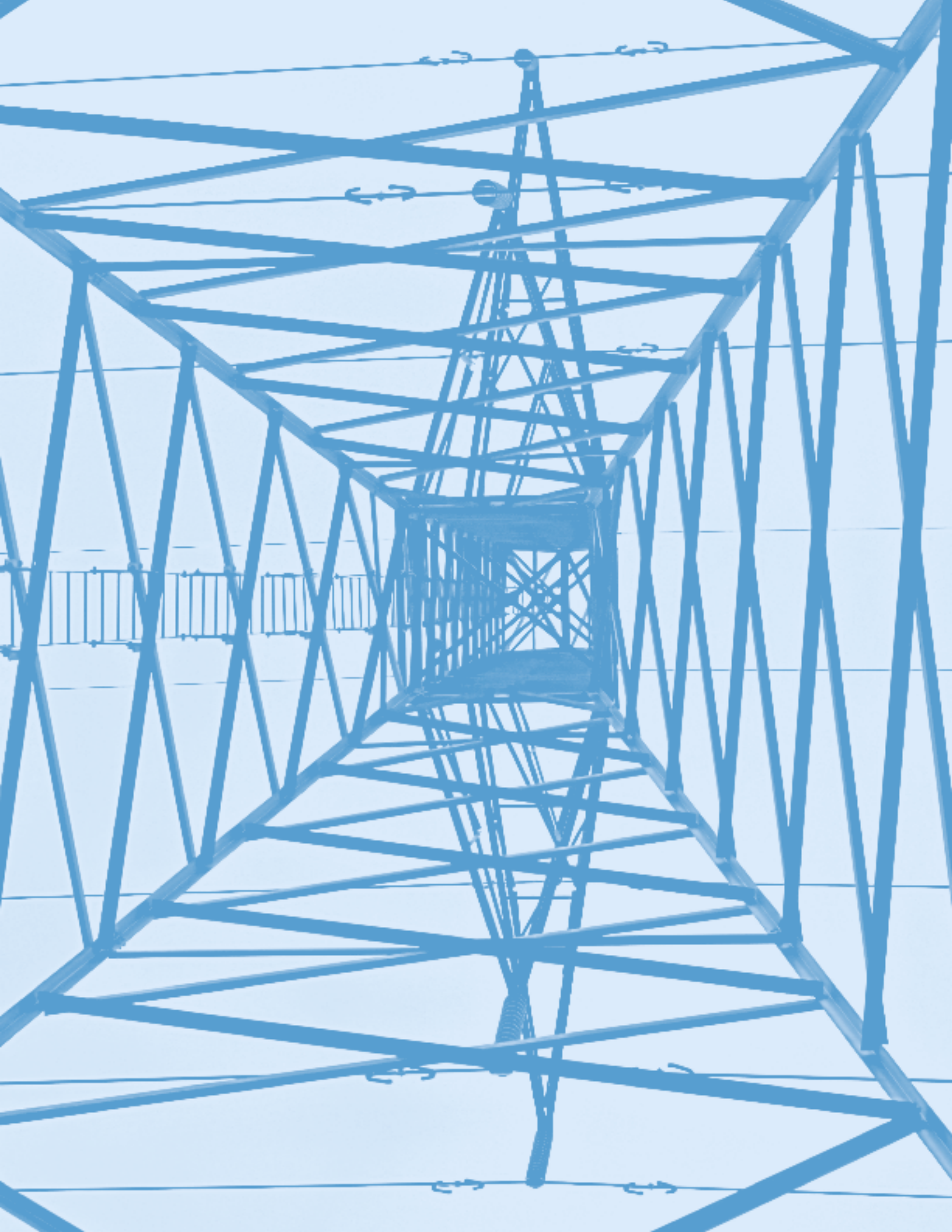
.....

Asegurar inversiones
Asegurar oportunidades



MIGA

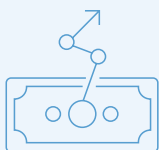
Organismo Multilateral
de Garantía de Inversiones
GRUPO BANCO MUNDIAL



MIGA asegura
inversiones extranjeras directas
contra pérdidas relacionadas con



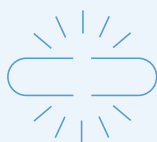
Incumplimiento de contrato



Inconvertibilidad
de la moneda y restricciones
a la transferencia



Expropiación



Guerra y disturbios civiles



Incumplimiento de
obligaciones financieras

MIGA: Excepcionales ventajas para los clientes

El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) es miembro del Grupo Banco Mundial. Su misión es promover la inversión extranjera directa en países en desarrollo ofreciendo garantías (seguros contra riesgos políticos y garantías de mejoramiento del crédito) a inversionistas y prestamistas transfronterizos.

Las garantías de MIGA protegen las inversiones contra riesgos no comerciales y pueden ayudar a los inversionistas a acceder a fuentes de financiamiento con mejores condiciones y términos financieros. El Organismo deriva sus ventajas excepcionales de ser miembro del Grupo Banco Mundial y de su estructura de organismo internacional que incluye entre sus accionistas a la mayoría de los países del mundo. Esto le permite proporcionar una protección disuasoria contra medidas gubernamentales que podrían causar trastornos en los proyectos y asistir en la resolución de diferencias entre los inversionistas y los Gobiernos. MIGA también agrega valor mediante su capacidad para ofrecer a los clientes un profundo conocimiento de los mercados emergentes y de las mejores prácticas internacionales en materia de gestión ambiental y social.

El Organismo colabora estrechamente con proveedores públicos y privados de seguros de riesgo político a fin de aumentar la capacidad de aseguramiento. Asimismo, se puede desempeñar como organizador de todas las necesidades de seguro no comerciales de un proyecto.

Clientes elegibles

MIGA asegura las inversiones que los inversionistas de sus países miembros realizan en países en desarrollo que también son miembros. La mayoría de los países del mundo son miembros de MIGA. Para acceder a la lista de países miembros, visite www.miga.org. Las empresas o las instituciones financieras pueden obtener cobertura si se han constituido y tienen la sede principal de sus negocios en un país miembro distinto del país receptor, o cuando se han constituido en el país receptor, si la mayor parte de su capital pertenece a nacionales de países miembros distintos de dicho país. En algunos casos, el Organismo también puede asegurar una inversión realizada por un nacional o una entidad jurídica constituida en el país receptor, siempre que los activos y fondos se originen fuera de ese país. Las inversiones realizadas por empresas estatales también son admisibles si sus operaciones se realizan en condiciones comerciales. Las inversiones de organizaciones sin fines de lucro pueden ser admisibles si se establece que la inversión específica se realizará en condiciones comerciales.

Inversiones elegibles

MIGA asegura las inversiones transfronterizas. Ello incluye nuevas inversiones, así como a) inversiones relacionadas con la ampliación, modernización o mejora de proyectos existentes, o b) aquellos casos en que el inversionista demuestra un compromiso a medio-largo plazo con dicho proyecto, siempre y cuando tanto en a) como en b) los beneficios del proyecto en términos de desarrollo en el país receptor sean elevados. También pueden ser admisibles las adquisiciones de proyectos existentes realizadas por nuevos inversionistas, incluida la privatización de empresas estatales. MIGA puede cubrir las inversiones en capital social, los préstamos de accionistas y las garantías de préstamos de accionistas, siempre que el plazo de vencimiento de los préstamos sea mayor de un año. Los préstamos que no sean de accionistas también pueden cubrirse, siempre y cuando estén relacionados con una inversión o un proyecto específicos que incluya alguna forma de inversión directa. Asimismo, pueden recibir cobertura otros tipos de inversión, como los contratos de participación en las ganancias y en la producción, los contratos de gestión, los contratos de ingeniería, adquisición y construcción, la titulización de activos, las emisiones de bonos en los mercados de capitales, los contratos de arrendamiento operativo, franquicias y licencias.

En conformidad con el objetivo de MIGA de promover el crecimiento económico y el desarrollo, los proyectos que respalde deben ser financiera y económicamente viables, ambientalmente favorables, y coherentes con las normas laborales y los objetivos de desarrollo del país.



Seguro contra riesgos políticos



Incumplimiento de contrato

La cobertura por incumplimiento de contrato brinda protección contra las pérdidas derivadas del incumplimiento o repudio por parte del Gobierno receptor de un contrato celebrado con el tenedor de la garantía o la empresa del proyecto, siempre que se haya dictado a favor de dicho tenedor un laudo arbitral o una decisión judicial final y vinculante que no pueda ejecutarse contra el Gobierno receptor. La compensación se basa en el monto que el tenedor de la garantía tiene derecho a recuperar del Gobierno receptor de conformidad con los términos del laudo arbitral o la decisión judicial.

Inconvertibilidad de la moneda y restricciones a la transferencia

En el caso de inconvertibilidad de la moneda y restricciones a la transferencia, la cobertura brinda protección contra a) la imposibilidad de convertir, de la moneda local a la moneda en la que está suscrita la garantía, los pagos de préstamos, dividendos, beneficios y fondos derivados de la enajenación de la inversión garantizada, y b) medidas del Gobierno receptor que impiden la transferencia de la moneda en la que está suscrita la garantía fuera del país receptor, incluido el caso en que el Gobierno no autorice la conversión ni la transferencia de dicha moneda. La compensación se basa en el porcentaje garantizado de los pagos que no pueden convertirse ni transferirse.

Expropiación

En el caso de expropiación, la cobertura brinda protección contra las pérdidas atribuibles a medidas adoptadas o aprobadas por el Gobierno receptor que privan al tenedor de la garantía de la propiedad o el control de su inversión, o en el caso de deuda, que llevan a que la empresa del proyecto no pueda cumplir con sus obligaciones con el prestamista. Se cubre tanto la expropiación directa como la indirecta (progresiva). En el caso de las inversiones en capital social, la indemnización se basa en el porcentaje garantizado del valor neto en libros de la inversión asegurada. En el caso de la deuda, la indemnización se basa en el porcentaje garantizado de los pagos del capital e intereses que se encuentran en mora como resultado de la expropiación.

Guerra y disturbios civiles

En el caso de guerra y disturbios civiles, la cobertura brinda protección contra las pérdidas ocasionadas como resultado de una acción militar o disturbios civiles en el país receptor, incluido sabotaje y terrorismo, que destruya o dañe activos tangibles de la empresa del proyecto o interfiera con sus operaciones (interrupción de la actividad comercial), o, en el caso de la deuda, lleve a que la empresa del proyecto no pueda cumplir con sus obligaciones con el prestamista. La indemnización se basa en el porcentaje garantizado del valor de los activos destruidos o dañados, o, en el caso de la interrupción de la actividad comercial, el valor neto en libros de la inversión de capital social garantizada. En el caso de la deuda, la compensación se basa en el porcentaje garantizado de los pagos del capital e intereses que se encuentren en mora como resultado de la guerra y los disturbios civiles.



Mejoramiento del crédito

Incumplimiento de obligaciones financieras soberanas

En el caso de incumplimiento de obligaciones financieras soberanas, la cobertura brinda protección contra las pérdidas que se producen cuando un Gobierno no cumple con un pago en el vencimiento establecido en virtud de una obligación financiera de pago incondicional o una garantía otorgada a favor de un proyecto que cumple todos los requisitos habituales de MIGA. No se exige que el inversionista obtenga un laudo arbitral favorable. Esta cobertura se aplica en situaciones en que una obligación financiera soberana de pago es incondicional y no está sujeta a excepciones o defensas de ningún tipo. La compensación se basa en el porcentaje garantizado del monto que el tenedor de la garantía tiene derecho a recuperar del Gobierno de conformidad con los términos de la obligación.



MIGA ha emitido más de
USD 65 000 millones en garantías
desde su creación en 1988.

Incumplimiento de obligaciones financieras por parte de empresas estatales

En el caso de incumplimiento de obligaciones financieras por parte de empresas estatales, la cobertura brinda protección contra las pérdidas que se producen cuando una empresa estatal no cumple con un pago en el vencimiento establecido en virtud de una obligación financiera de pago incondicional o una garantía otorgada a favor de un proyecto que cumple todos los requisitos normales de MIGA. No se exige que el inversionista obtenga un laudo arbitral favorable. Esta cobertura se aplica en situaciones en que la obligación financiera de pago es incondicional y no está sujeta a excepciones o defensas de ningún tipo. La compensación se basa en el porcentaje garantizado del monto que el tenedor de la garantía tiene derecho a recuperar de la empresa estatal de conformidad con los términos de la obligación.





Condiciones de cobertura*



Precios

Las primas se deciden por proyecto y varían según el país, el sector, la operación y el tipo de riesgo asegurado. Las primas son pagaderas al principio de cada periodo contractual.

* Esta descripción es solamente un resumen: no incluye todos los términos, las condiciones ni las excepciones de las políticas descritas. Para obtener todos los detalles de cobertura y las excepciones, por favor consultar las políticas en cuestión.

Duración de la garantía

MIGA proporciona cobertura por más de 1 año y un máximo de 15 años (con posibilidad de llegar hasta 20 años en circunstancias especiales). Una vez que la garantía se emite y entra en vigor, MIGA no puede rescindir el contrato a menos que se incumplan los términos, condiciones y estipulaciones. El tenedor de la garantía podrá reducir o cancelar la cobertura, sin penalidad alguna, en cualquier fecha de aniversario del contrato a partir del tercer aniversario.

Monto de la cobertura

En el caso de las inversiones en capital social, MIGA normalmente garantiza hasta el 90 % de las inversiones. En el caso de los préstamos y las garantías de préstamos, ofrece, por lo general, una cobertura de hasta el 95 % del principal (excepcionalmente podría ser más, según se determine en cada caso en particular). En el caso de los contratos directos no relacionados con la participación en el capital social, como los contratos de ingeniería, adquisiciones y construcción, los contratos llave en mano, los contratos de administración y acuerdos contractuales similares, MIGA normalmente garantiza hasta el 90 % del valor total de los pagos que se han de efectuar en el marco del contrato del proyecto (y hasta el 95 % en circunstancias excepcionales).

Sectores respaldados por MIGA:



Agroindustria



Mercados de capitales y financieros



Energía



Industrias extractivas



Servicios de manufacturas



Telecomunicaciones



Turismo



Transporte



Agua

El Programa de Pequeñas Inversiones

El Programa de Pequeñas Inversiones (PPI) de MIGA está diseñado para facilitar la inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes) de los sectores financiero, agroindustrial, manufacturero y de servicios.

Para que una inversión pueda recibir cobertura en el marco del programa, debe estar relacionada con la creación de una pyme o estar destinada a una pyme ya existente en un país miembro en vías de desarrollo. Para ser considerada una pyme, la empresa debe cumplir al menos dos de los siguientes requisitos:

- / **no debe tener más de 300 empleados directos;**
- / **el total de activos no debe superar los USD 15 millones;**
- / **el total de ventas anuales no debe superar los USD 15 millones.**



Desde 1988, MIGA ha respaldado más de **900 proyectos** en **120 países**.

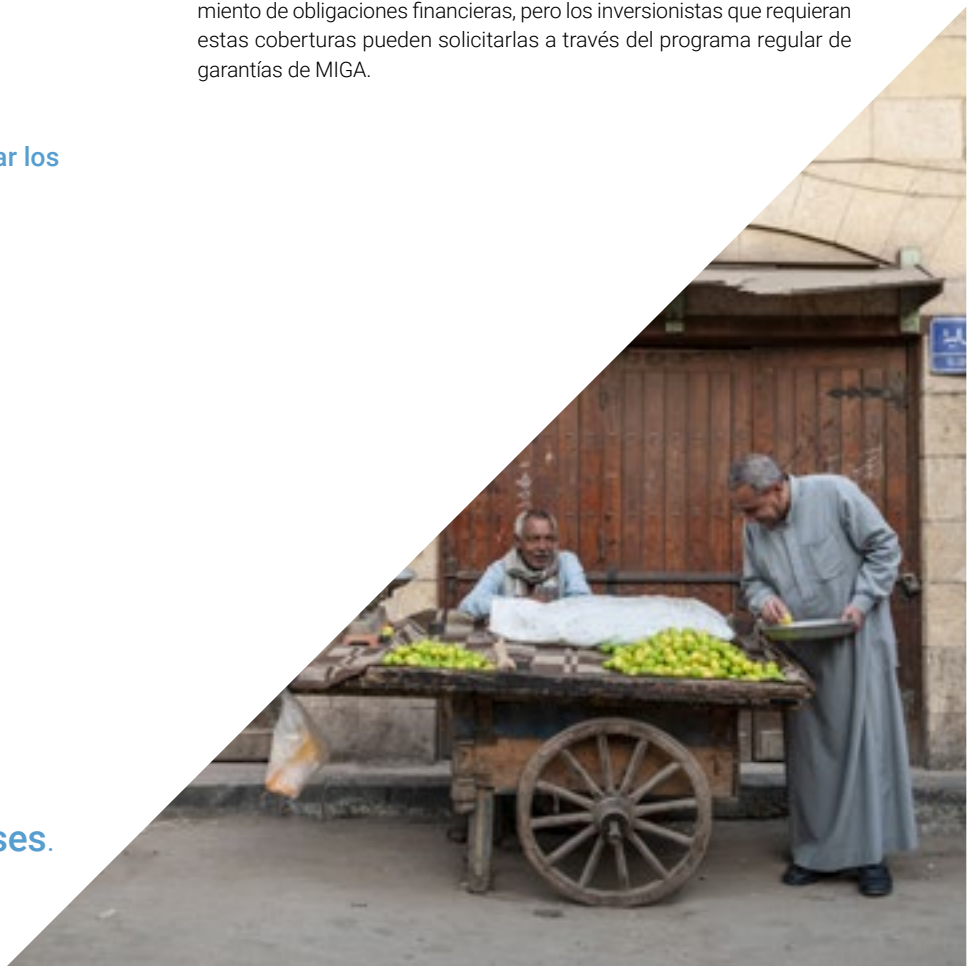
Son admisibles en el marco del PPI las inversiones en el sector financiero que están destinadas a prestar servicios financieros a las pymes y en las que al menos el 50 % de los clientes relacionados con la inversión son pymes, tal como se definen en el párrafo anterior.

El PPI ofrece:

- / **cobertura para un monto de hasta USD 10 millones (el volumen real de la inversión puede ser mayor);**
- / **una garantía que cubre los riesgos de inconvertibilidad de la moneda y restricciones a la transferencia, expropiación o guerra y disturbios civiles**;**
- / **un proceso de aprobación simplificado.**

El programa no tiene restricciones respecto del tamaño del inversionista.

** El PPI no ofrece cobertura por incumplimiento de contrato o por incumplimiento de obligaciones financieras, pero los inversionistas que requieran estas coberturas pueden solicitarlas a través del programa regular de garantías de MIGA.





Presentación de solicitudes

Los inversionistas que deseen solicitar coberturas de MIGA deben completar y presentar una solicitud preliminar en una fase temprana del proyecto. No se cobran honorarios. Cuando se hayan definido los planes de inversión y de financiamiento, los solicitantes deben presentar una solicitud definitiva junto con la documentación pertinente del proyecto y los honorarios por el procesamiento. Las solicitudes deben enviarse a través del sitio web de MIGA, por correo electrónico o por vía postal.

Oficina de solicitudes de MIGA

Mail Stop U12-1205

1818 H St., NW

Washington, DC 20433, EE. UU.

Tel.: +1 (202) 458-2538

Correo electrónico:

migainquiry@worldbank.org



GRUPO BANCO MUNDIAL

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



Corporación
Financiera Internacional

MIGA

Organismo Multilateral de
Garantía de Inversiones

Como miembro del Grupo Banco Mundial, MIGA contribuye a sus dos objetivos centrales de poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida movilizand o inversiones privadas en países en desarrollo y apoyando proyectos que tienen un amplio impacto en el desarrollo.

Las inversiones respaldadas por MIGA ayudan a fomentar el empleo, la innovación, la tecnología y la transferencia de habilidades, y a abordar el cambio climático.

Síguenos:



MIGA



@MIGA



MIGAWorldBank